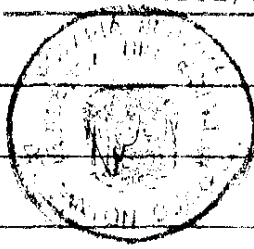


N U M E R O : 1102/88.



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE LA COMPAÑIA CO-

MERCIAL, DANSAAB C. LTDA.-

CUANTIA: S/. 200.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de

agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FAIQUEZ AYALA, Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece, la Compañía COMERCIAL

DANSAAB C. LTDA., representada por el señor DANIEL AL-

BERTO SAAB CHEDRAUI, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, conforme lo

acredita con la nota de su nombramiento que se adjun-

ta en la presente escritura pública como documento ha-

bilitante. El compareciente es mayor de edad, domicilia-

do en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para o-

bligarce y contratar, a quien por haberse identificado

con su respectiva cédula de ciudadanía de conocer doy

el mismo que comparece a celebrar esta escritura públi-

ca de aumento de capital y reforma de estatuto socia-

, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido,

y a la que procede de una manera libre y espontánea

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice

así:-----

" SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de escrituras públi-

cas, sírvase incorporar una de aumento de capital so-

otorgado y firmado

cia y reforma del estatuto social de la compañía

"Comercial Dansaab C. Ltda." , al tenor de las siguientes

cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar este instrumen-

to , el señor Daniel Alberto Saab Chedraui , en su

calidad de Gerente de "Comercial Dansaab C. Ltda." ,

bidamente autorizado por la Junta General Universal de

socios , celebrada el once de marzo de mil no-

vecientos ochenta y ocho .-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. Por escritura pública auto-

rizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau , el

dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos,

inscrita en febrero cinco de mil novecientos sesenta

y dos , se constituyó la compañía anónima denomina-

da " Importadora Comercial Agrícola Daniel Saab Socie-

dad Anónima (I.C.A.D.S.A.).-----

DOS.- Por escritura pública autorizada por el mismo

Notario , el cinco de septiembre de mil novecientos

sesenta y cuatro, inscrita el once de esos mismos

mes y año , se transformó dicha compañía anónima en

compañía de responsabilidad limitada denominada " Impor-

tadora Comercial Agrícola Daniel Saab Compañía Limi-

tada " .-----

Tres.- Por escritura pública autorizada por el Nota-

rio Séptimo Doctor Jorge Maldonado Pennella, el seis

de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscri-

ta en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve

de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reac-


 tivo de la anterior compañía, que se encontraba en liquidación, se amplió su plazo de duración a cincuenta años, cambió su denominación social a "Comer-

cial Dansaab C. Ltda.", y aumentó su capital social a Quinientos mil sucres, reformando sus estatutos en las cláusulas correspondientes.

Cuatro.- La Junta General Universal de Socios de la actual compañía "Comercial Dansaab C. Ltda.", celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, acordó mediante resolución unánime, entre otros asuntos, aumentar el capital social, reformar el estatuto social en su cláusula sexta y autorizar al Gerente de la compañía para legalizar estos actos.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Daniel Alberto Saab Chedraui, en su calidad de Gerente de la compañía "Comercial Dansaab C. Ltda.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la antes referida compañía, celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, tiene a bien consignar las siguientes declaraciones: A) Auméntese el capital social de "Comercial Dansaab C. Ltda.", en doscientos mil sucres, que se divide en doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una; aumento que suscribe en su totalidad el socio señor Daniel Alberto Saab Chedraui, y que paga en el ciento por ciento de cada participación, en dinero efectivo, esto es, doscientos mil sucres que se encuentran depositados en la -

Se dieron & copias

Caja de la compañía.-----

B) Fíjase el capital social de " Comercial Dansaab C. Ltda." , en setecientos mil sucres .-----

C) El suscriptor del aumento de capital social , es de nacionalidad ecuatoriana.-----

D) Reformáse el estatuto social de " Comercial Dansaab C. Ltda." , en su cláusula sexta , cuyo texto se transcribe en el acta de Junta General de Socios ,celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho .-----

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos :-----

Uno. Copia de la nota de nombramiento de Gerente a favor del señor Daniel Alberto Saab Chedraui .--

Dos. Copia del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía " Comercial Dansaab C. Ltda."

celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

de este instrumento . Firmado. DOCTOR NICOLAS CASSIS USCOCOVICH .Abogado. Registro número : trescientos setenta y cinco.-----

***DOCUMENTO ***HABILITANTE ***

Guayaquil, octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete . Señor. DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI. Ciudad.

De mi consideración : Cúmplome comunicarle que la Junta General Universal de Socios de "COMERCIAL DANAAB C. LTDA." , celebrada el día de hoy, tuvo el -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COMERCIAL DANSAAB C. LTDA.", CELEBRADA EL ONCE DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En Guayaquil, a los _____ de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11:00, en el inmueble de la calle Aruira quinientos uno, se reúnen los socios de "Comercial Dansaab C. Ltda.", a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de trescientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; señora Julia Chedraui Sfair viuda de Saab, propietaria de ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de una participación de mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general amparados en lo que dispone la parte final del artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada uno de ellos expresan estar debidamente informados: 1.- Aumento del capital social. - 2.- Reforma del estatuto social en su Cláusula Sexta. - 3.- Autorización al Gerente para que legalice el aumento de capital y la reforma del estatuto. - Preside esta junta general el Gerente señor Daniel Alberto Saab Chedraui y actúa como secretario el socio Mauricio Salem Mendoza. - De inmediato el Presidente dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y sus participaciones, hecho lo cual, declara válidamente constituida esta junta, ante la concurrencia del total del capital pagado de la compañía. A continuación, la socia señora Julia Chedraui Sfair viuda de Saab, manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, en un mínimo de doscientos mil sucres, para completar los setecientos mil sucres que fija actualmente la Ley de Compañías, por lo que invita a los socios a pronunciarse sobre esto particular. Tanto la socia señora Julia Chedraui viuda de Saab como el socio señor Mauricio Salem Mendoza renuncian expresamente al derecho de preferencia para suscribir parte del aumento del capital propuesto, estando de acuerdo con tal acenso. Ante ello, el socio señor Daniel Alberto Saab Chedraui, expresa que él está listo a suscribir la totalidad del aumento de capital y a pagarlo todo en dinero efectivo. Con esta oferta, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de "Comercial Dansaab C. Ltda.", en doscientos mil sucres, dividido en doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, capital que suscribe en su totalidad el socio señor Daniel Alberto Saab Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, y que para en el ciento por ciento de cada participación, en numerario, esto es, la suma de doscientos mil sucres que han sido depositados en la caja de la compañía. - A continuación, la junta general resuelve, por unanimidad,

de Daniel y Sfair

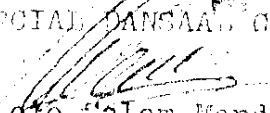
reformular el estatuto social de "Comercial Dansaab C.Ltda.", en su cláusula Sexta, cuyo texto reformado queda así: "SEXTA : CAPITAL.-El capital social de "Comercial Dansaab C.Ltda.", es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.".- Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice todo lo aprobado en esta sesión. Como no hay otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para elaborar el acta, hecho lo cual, se reinstala esta junta, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, y la suscriben todos los asistentes, las 11h55.-----

(fdo.) Daniel Saab, Ch. - (fdo.) Julia Ch. vda. de Saab. - (fdo.) Mauricio Salem M.-----

CERTIFICADO : Que la copia anterior es igual a su original.-----

Tuayaquil, 14 de marzo 1988.-

"COMERCIAL DANSAAAB C.LTDA."


Mauricio Salem Mendoza,
Secretario ad-hoc de la junta.-

acierto de designarlo GERENTE de la misma, por un pe-
 ríodo de cinco años, según las normas estatutarias vi-
 gentes de la sociedad. De conformidad con el estatuto
 social, constante en escritura pública de transforma-
 ción de la compañía, otorgada ante el Notario Doctor
 Jorge Lara Grau, el cinco de septiembre de mil no-
 vecientos sesenta y cuatro, inscrita el once de e-
 sos mismos mes y año, corresponde a usted entre o-
 tras atribuciones, ejercer la administración y repre-
 sentación de la compañía, así como la gestión de sus
 negocios y presidir las Juntas Generales de socios.
 "Comercial Dansaab C. Ltda.", tuvo como denominación
 anterior la de "Importadora Comercial Agrícola Daniel
 Saab Compañía Limitada", cuyo cambio consta en
 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo -
 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renuella,
 el seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,
 inscrita el nueve de agosto de mil novecientos sesen-
 ta y ocho. Muy atentamente. Firmado, ilegible.- Mauri-
 cio Estela Mendoza. Secretario de la Junta General.-
 Acepto el cargo de GERENTE de Comercial Dansaab C.
 Ltda. Guayaquil, octubre treinta de mil novecientos o-
 chenta y siete. Firmado, ilegible.- Daniel Alberto Saab
 Chedraui. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-
 crito este nombramiento de Gerente de fojas once mil
 doscientos ochenta y tres a once mil doscientos ochen-
 ta y cuatro, número tres mil trescientos del Regis-
 tro Mercantil, y anotado bajo el número cuatro mil

se dio en el
 2 de mayo de 1964

seiscientos setenta y nueve del Repertorio. Archivándose
se los comprobantes de pago por impuesto de Registro
y Defensa Nacional . Guayaquil, once de marzo de mil
novecientos ochenta y ocho . El Registrador Mercantil.

Firmado, ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
DE. Registrador Mercantil? del Cantón Guayaquil. Hay un
sello.-----

Queda agregado a la presente escritura pública el
acta de Junta General de Accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
inserto y agregado que en un solo texto quedan ele
vados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que
después de haber sido leída en alta voz, toda esta
escritura pública al compareciente , éste la aprueba
y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Emmendado: Gerente, vale.

POR LA COMPAÑIA COMERCIAL DANSAAB C. LTDA.

Daniel Alberto Saab Chedraui

Gerente

C.C. 09-06612767

C.T. 04345

C.V. 031-364

R.U.C. 099037094001

EL NOTA-

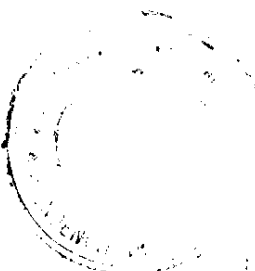
CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día miércoles once de enero de mil novecientos ochenta y nueve (Año 105-Nº37933) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL LANSAA C. ETDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil 1 de febrero de 1989.

M. Maty Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el
que consta
V.A. Guayaquil **25 ENE 1995**
M. Maty Dávalos
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el
SU ORIGINAL FUE
DE LA VERDAD
Guayaquil: **25 ENE 1995**
Priscilla Parker R



25 ENE 1995



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE
100 AÑOS

A las cinco de la tarde de ayer, uno de los carros que acarrean piedras del Exterro Sotado, aplastó con una de sus pesadas ruedas a un chico llamado Alberto Ayala, el que murió instantáneamente. El hecho ocurrió en las calles Nueve de Octubre y Boyacá. Viernes, 11 de enero de 1989.

Edición No. 37933

Año 105

Guayaquil, miércoles 11 de enero de 1989

2 secciones 32 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DANSAAB C. LTA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL DANSAAB C. LTA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de agosto de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Faquiez Ayala, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-2-1-06628 el 29 de diciembre de 1988.

2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Daniel Alberto Saab Chedraui, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 700.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** - El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Daniel Alberto Saab Chedraui.

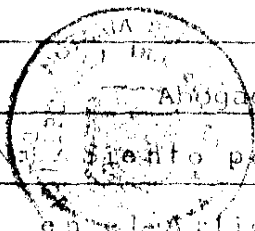
6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.** - Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: **SEXTA: CAPITAL.** - El capital social de "Comercial Danseab C. Ltda.", es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 6 de enero de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

RECIBIDO: 25 ENE 1989
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

25 ENE 1989
Miguel Martínez Davalos

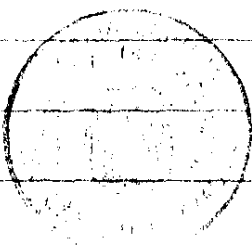
RIO,



Abogado, EDUARDO ALBERTO PALQUEZ AYALA.

RAZONANDO por tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-06623, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere la presente escritura pública. - Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos ochenta y nueve . . .

Se otorgó ante mí v, en fe de ello confiero este como **NOVENO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco..



Eduardo Palquez Ayala
AB. EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICA que con fecha de hoy; v: en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-06623, dictada el 29 de diciembre de 1988, por el Intendente de Compañías de Guayaquil.

Queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL DAN - SAM L. LTDA., de folios 7.675 a 7.685, número 2.130 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.981 del Reparto - rito.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y - cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su - stancial de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se - ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi - cial Nº 870 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Fe - brero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer - cantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu - ra a folios 374 del Registro Mercantil de 1.962; 5.240 del - mismo Registro de 1.964 y 19.524 del propio Registro de 1.978; al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis - de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

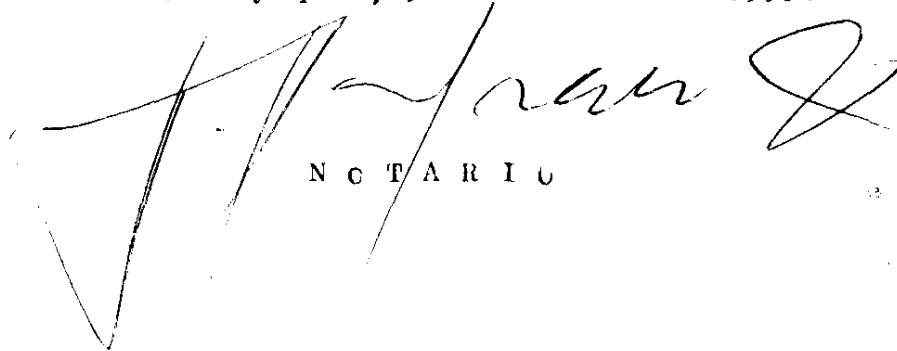
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

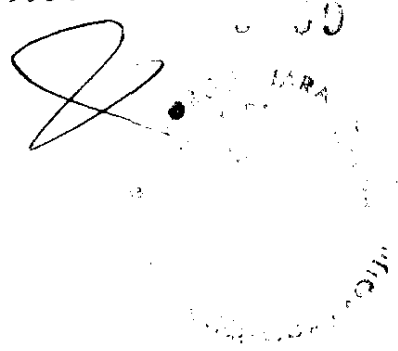
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis - puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Reg -istro bajo el número 122, un extracto de la presente escritu - ra.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y - cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



FE: que tome nota de la Resolución No.88-2-2-1-06623 de fecha 29 de diciembre de 1.988 del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de enero de mil novecientos sesenta i dos, otorgada ante mf. Guayaquil, 9 de febrero de 1.995.


N O T A R I O



ta Resolución de fojas 7.673 a 7.674, número 2.129 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.980 del Repertorio.-
Guayaquil, seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

13

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado -
en la Resolución anterior de C. IMERCIAL DANSAH CIA. LTDA.,
a fojas 374 del Registro Mercantil de 1.962; 5.240 del mismo
Registro de 1.964 y 19.524 del propio Registro de 1.978,
al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis -
de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

